

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218**MADRID NÚMERO 30**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 798 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Montserrat Calvo Santos, contra Servicio Público de Empleo Estatal, “Alro Mantenimientos, Sociedad Limitada Laboral”, don Ricardo Romero Carreño y don José Alamillo Bretón, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 17 de marzo de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Montserrat Calvo Santos, contra Servicio Público de Empleo Estatal, declaro el derecho de la demandante a la prestación reclamada por una duración de ciento sesenta y nueve días, al 60 por 100 sobre la base reguladora conforme de 36,35 euros/día.

Contra la presente sentencia definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Alamillo Bretón, “Alro Mantenimientos, Sociedad Limitada Laboral”, y don Ricardo Romero Carreño, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.413/10)